

Dec. No.1967, que nombra al Coronel, P.N., Dr. Norvo Antonio Pérez, Procurador Fiscal del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, en adición a sus funciones.

G.O. No. 9637 del 16 de Mayo de 1984
SALVADOR JORGE BLANCO
 Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1967

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo Unico.— El Coronel Abogado, P. N., Dr. Norvo Antonio Pérez, queda designado en adición a sus demás funciones, Procurador Fiscal del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en la ciudad de Santiago de los Caballeros en sustitución del Coronel Abogado, P. N., Dr. Ramón María Matías Abreu.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1968, que nombra Abogados de Oficios del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas y del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional.

G.O. No. 9637 del 16 de Mayo de 1984
SALVADOR JORGE BLANCO
 Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1968

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El Mayor Abogado, E. N., Luis Darío Bueno Pineda, queda designado Abogado de Oficio del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Segundo Teniente Abogado, E. N., Rafael Adriano Cruz Durán.

Artículo 2.— El Segundo Teniente Abogado, E. N., Rafael Adriano Cruz Durán, queda designado Abogado de Oficio del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con Jurisdicción Nacional, en sustitución del Capitán, E. N., Eugenio José Peláez Ruiz.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1969, que concede al Excelentísimo Señor Doctor Luis Rodríguez Malaspina, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela en la República Dominicana, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

G.O. No. 9637 del 16 de Mayo de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1969

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Doctor Luis Rodríguez Malaspina, Embajador Extraordina-